

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2017

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 14 de febrero de 2018, ha aprobado el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2017 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulado en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 47 a 51, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y 20, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los que, al menos, dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

En relación a los cargos de esta Comisión, y de conformidad con lo establecido en los citados artículos, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma, y corresponde al Consejo designar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la misma, y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo de Administración, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Con respecto al número de miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó fijar en cuatro (4) el número de vocales de la misma.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruíz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Funcionamiento.

El artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado dieciséis (16) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
12/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado. • Análisis de la propuesta de establecimiento de límite de edad máxima para el nombramiento y reelección de Consejeros.
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta de la retribución variable del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de modificación del sistema de retribución variable del Presidente para el ejercicio 2017 y siguientes. • Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. • Aprobación de Informe de verificación del cumplimiento de la planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración. • Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Aprobación de la propuesta del Plan de formación continua para los Consejeros en el ejercicio 2017. • Análisis del Informe de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración. • Análisis de las cuestiones retributivas de los Consejeros incluidas en los Informes Anuales. • Análisis preliminar de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual. • Determinación de la retribución de los Consejeros en su condición de tales.

22/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado. • Análisis de la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018. • Análisis del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.
27/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado. • Informe favorable sobre la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de Consejero Delegado. • Aprobación del Informe favorable sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018. • Informes favorables sobre la reelección y nombramiento de Consejeros calificados como ejecutivos y dominicales. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido al equipo directivo. • Análisis del Informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.
14/03	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable al borrador de contrato a formalizar, en su caso, con el Consejero Delegado. • Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018; ○ Determinación de las retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado para el ejercicio 2017. • Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo.
21/03	<ul style="list-style-type: none"> • Elevación al Consejo de la propuesta del Plan Variable en Acciones dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, para el ejercicio 2017. • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo.
24/05	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre el nombramiento de la Directora Financiera y las condiciones básicas de su contrato. • Análisis de la conveniencia de modificar el Plan de Sucesión del Presidente y el Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente. • Ejecución del primer vencimiento del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014. • Ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 respecto de los Consejeros ejecutivos.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de modificación del Plan de Sucesión del Presidente y el Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
27/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo. • Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo y del Consejero Delegado; ○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado; y, ○ Desarrollo del proceso de selección de candidatos a Consejeros independientes. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
19/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración. • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo. • Informe favorable sobre la propuesta de modificación de la estructura de la alta dirección de BME.
25/09	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre el nombramiento de D. Juan March Juan como vocal de la Comisión de Auditoría. • Informe favorable sobre la incorporación del Director de Comunicación Corporativa al Comité de Dirección y las condiciones básicas de su contrato. • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo.
24/10	<ul style="list-style-type: none"> • Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de modificación del procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. • Análisis del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración. • Informe favorable sobre el nombramiento del Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro y las condiciones básicas de su contrato.
26/10	<ul style="list-style-type: none"> • Elevación al Consejo de Administración del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre la Política Retributiva del Grupo BME. • Aprobación de los cuestionarios para la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
12/12	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración. • Ejecución del contrato de Consejero con funciones ejecutivas del Consejero Delegado: Sistema de Previsión Social.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del contrato de Consejero con funciones ejecutivas del Consejero Delegado: Sistema de Previsión Social. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las dieciséis (16) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo largo del ejercicio 2017 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el eficaz desempeño de sus funciones (artículo 20.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó en su reunión de 25 de enero de 2017 el cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración en el proceso de selección de Consejeros que se llevó a cabo en el ejercicio 2016, y consideró que su cumplimiento había sido satisfactorio al haber concluido con un nombramiento que incrementó tanto el grado de independencia como el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración el establecimiento de un procedimiento de selección de Consejeros independientes u “otros Consejeros externos” que reforzase el papel de esta Comisión en la identificación de los perfiles de los candidatos.

Por otro lado, tras analizar las tendencias en materia de gobierno corporativo, en el ejercicio 2016 la Sociedad inició un proceso gradual y progresivo de transformación de la organización de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad, partiendo de un Presidente con funciones ejecutivas hacia un modelo en el que coexistieran un Presidente que mantendría las funciones ejecutivas y un Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 12 de enero y 22 de febrero de 2017, valoró de forma positiva la mejora en la estructura de gobierno corporativo que supondría el nombramiento de un Consejero Delegado y, en la reunión de 27 de febrero de 2017, acordó informar favorablemente el nombramiento de D. Javier Hernani Burzako como Consejero Delegado.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el efecto que un nuevo miembro ejecutivo del Consejo de Administración tendría en la composición por categorías de ese órgano y concluyó que el nuevo número de consejeros ejecutivos, tres (3), era conveniente en atención a la nueva estructura organizativa de la Sociedad, la complejidad del Grupo y la actividad desarrollada por las distintas sociedades que lo integran.

De forma paralela al proceso de nombramiento de un Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribución analizó los vencimientos de cargos en el Consejo de Administración que se producirán en el ejercicio y, al considerar positivo para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas este órgano societario el mantenimiento de los conocimientos, experiencia y competencias que presentaba en ese momento el Consejo de Administración, acordó que era conveniente proceder a la reelección de los tres (3) Consejeros cuyos cargos caducaban el 30 de abril de 2017.

Así, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la reelección de D. Joan Hortalá i Arau, calificado como Consejero ejecutivo, de D. Ramiro Mato García-Ansorena, calificado como Consejero dominical, y de D. Antonio J. Zoido Martínez, calificado como Consejero ejecutivo, que fueron aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017.

En la segunda parte del ejercicio, ante la situación excepcional que supondrá cubrir las cinco (5) vacantes que se producirán en el Consejo de Administración como consecuencia del vencimiento del cargo de cuatro (4) consejeros calificados como independientes y que, por diversas razones, no será posible renovar a un (1) consejero calificado como otro consejero externo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de junio y 27 de julio de 2017, analizó y aprobó el desarrollo del Procedimiento de Selección de Candidatos a Consejeros calificados como externos independientes u otros Consejeros externos.

En seguimiento de este Procedimiento de Selección de Consejeros, en sus reuniones de 27 de julio, 19 de septiembre, 24 y 26 de octubre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó y aprobó el perfil personal y profesional que deberían reunir los candidatos a cubrir las vacantes antes mencionadas, para su elevación al Consejo de Administración, que lo aprobó en su sesión de fecha 26 de octubre de 2017.

Una vez aprobado el perfil personal y profesional por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones solicitó a los miembros de dicho órgano que presentasen candidatos que cumpliesen dicho perfil para cubrir las vacantes existentes.

Simultáneamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró que era conveniente contar con asesoramiento externo para la identificación de candidatos y, tras analizar en su reunión de 27 de julio de 2017 las propuestas de tres expertos independientes para una posible propuesta de colaboración, en su reunión de 19 de septiembre de 2017, acordó la contratación de Russel Reynolds como consultor externo para la identificación de los candidatos a cubrir las vacantes existentes y, en la posterior reunión celebrada el 24 de octubre de 2017 se tomó conocimiento de las condiciones definitivas de su contratación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones de 29 de noviembre, 12 de diciembre y 20 de diciembre de 2017 analizó las distintas propuestas presentadas de candidatos a Consejeros independientes para cubrir las vacantes existentes y su adecuación al perfil personal y profesional definido por el Consejo de Administración.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de miembros del Consejo propuestos para formar parte de cualquiera de sus Comisiones o para ostentar cualquier cargo en las mismas (artículo 20.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente las propuestas de reelección de D. Joan Hortalá i Arau como vocal y Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas; de D. Ramiro Mato García-Ansorena como vocal de la Comisión de Auditoría; y de D. Antonio J. Zoido Martínez como vocal y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de septiembre de 2017, informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Juan

March Juan como miembro de la Comisión de Auditoría para cubrir la vacante que presentaba como consecuencia de la dimisión de D. Ramiro Mato García-Ansorena.

- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. Supervisar la toma de decisiones y criterios relativos a la retribución e incentivos de la alta dirección seguidos al respecto en las sociedades del Grupo (artículo 20.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 25 de enero de 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, informó favorablemente el nombramiento de D^a. Marta Bartolomé Yllera como Directora Financiera, su incorporación al Comité de Dirección y las condiciones básicas de su contrato, incluidas las retributivas.

Posteriormente, en su reunión de 19 de septiembre de 2017, informó favorablemente la propuesta de modificación de la estructura de la alta dirección de BME y, en sus reuniones de 25 de septiembre y 24 de octubre de 2017, informó favorablemente la incorporación de D. Pablo Malumbres Mugerza, Director de Comunicación Corporativa, al Comité de Dirección y el nombramiento de D. Jesús Benito Naveira como Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro y miembro del Comité de Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluidas las retributivas.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad (artículo 20.2 h) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de junio y 27 de julio de 2017, analizó, aprobó y elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Plan de Sucesión del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y del Consejero Delegado, para incluir el procedimiento de sucesión del Consejero Delegado tras la creación de este cargo.

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros, de los Directores Generales y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, y revisarla de forma periódica (artículo 20.2 i) del Reglamento del Consejo de Administración)

- Contrato Consejero Delegado

En el marco del proceso de transformación de las más altas funciones ejecutivas y el nombramiento de un Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 27 de febrero y 14 de marzo de 2017 analizó las condiciones, entre ellas las retributivas, del contrato de prestación de servicios que, en caso de su nombramiento como Consejero Delegado, debería firmarse entre D. Javier Hernani Burzako y BME de acuerdo con lo previsto en el artículo 249, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital.

En esta última reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el borrador del contrato de Consejero con funciones ejecutivas que se

aprobó por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de abril de 2017, de forma simultánea a la designación de D. Javier Hernani Burzako como Consejero Delegado.

- Política de remuneraciones de los Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 25 de enero, 22 de febrero y 27 de febrero de 2017, analizó la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros vigente.

Tras dicho análisis, en la reunión de 14 de marzo de 2017, elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones vigente para los ejercicios 2017 y 2018 con objeto de reflejar:

- (i) la necesidad de remunerar a los Consejeros por la dedicación y responsabilidad que exige el desempeño de dicho cargo, en concreto, establecer una asignación fija al Consejero coordinador, por la mayor disponibilidad y dedicación que exige el desempeño de las competencias que se le atribuyen;
- (ii) el inicio de un proceso gradual y progresivo de transformación de la organización de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad, con el nombramiento de un Consejero Delegado y la necesidad de establecer las condiciones de su contrato, incluidas las retributivas; y,
- (iii) la mejora de la estructura del componente variable a corto plazo de la retribución de los Consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad, para incluir medidas adicionales destinadas a intensificar la relación entre la retribución variable a corto plazo y la creación de valor y sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

La modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018 se sometió al Consejo de Administración en su reunión de 21 de marzo de 2017 y se aprobó en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017.

➤ Retribución de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de enero de 2017, consideró que no era pertinente proceder en el ejercicio 2017 a la modificación de los importes de las dietas de asistencia y asignación fija que reciben los Consejeros en su condición de tales.

Con independencia de lo anterior, como se ha expuesto en el anterior apartado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la modificación de la Política sobre remuneraciones incluyó, entre otras cuestiones, el establecimiento de una asignación fija a favor del Consejero coordinador.

➤ Retribución del Presidente y Consejero Delegado para el ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 14 de marzo de 2017, incorporó en la Política de Remuneraciones de los Consejeros las remuneraciones fijas que percibirían en el ejercicio 2017 el Presidente en atención a sus funciones ejecutivas y el Consejero Delegado.

En cuanto a la remuneración variable, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 25 de enero, 22 y 27 de febrero de 2017, analizó y aprobó la mejora de la estructura del componente variable de la retribución de los Consejeros con funciones ejecutivas, que incorporó en la Política de remuneraciones de los Consejeros y en el Contrato de Consejero con funciones ejecutivas.

En ejecución del mencionado Contrato de Consejero con funciones ejecutivas, en sus reuniones de 12 y 20 de diciembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó y aprobó las condiciones del Sistema de Previsión Social del Consejero Delegado en los términos recogidos en la Política de remuneraciones de los Consejeros.

- Retribuciones individuales de los Consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2016.

- Grado de cumplimiento de los requisitos cuantitativos y cualitativos para determinar la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2016.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, determinó y valoró el grado de consecución de los objetivos cuantitativos y cualitativos establecidos en el sistema de determinación de la retribución variable del Presidente, a los efectos de proponer al Consejo de Administración la retribución variable que le correspondía recibir al Presidente del Consejo de Administración para al ejercicio 2016, que ascendió a 471.774 euros.

- Retribuciones de Consejeros con funciones ejecutivas.

En su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la determinación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2016 que le correspondía percibir a D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas en dicha Sociedad.

- Plan de Retribución a Medio plazo dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2014.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014 aprobó la implantación de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En aplicación directa de la fórmula aprobada por la citada Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, constató los porcentajes aplicables a las Unidades Teóricas convertibles en acciones a cada uno de los beneficiarios en la primera asignación realizada al amparo del Plan en el ejercicio 2014 para el cálculo de las acciones devengadas a 31 de diciembre de 2016 y que han sido entregadas en el ejercicio 2017.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 25 de enero, 27 de febrero y 14 de marzo de 2017, analizó la propuesta de establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones a medio y largo plazo destinado al personal de alta dirección de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

Posteriormente, en la reunión de 21 de marzo de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas, la propuesta del establecimiento de un Plan de Retribución Variable en acciones, con una única asignación de Unidades Teóricas en el mismo ejercicio 2017, unidades que, en su caso, se convertirán en acciones de BME en el ejercicio 2020 de cumplirse los objetivos de ratio de eficiencia y evolución del *Total Shareholders Return*

(TSR) en el periodo correspondiente entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Tras la aprobación de la puesta en marcha del mencionado Plan por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de mayo de 2017, acordó la asignación de las unidades teóricas correspondientes al único periodo de vigencia del Plan, a los Sres. Zoido Martínez, Hernani Burzako y Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

➤ Nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones.

En sus reuniones celebradas los días 21 de marzo, 27 de julio, 19 de septiembre y 25 de septiembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la propuesta de establecer un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones a medio y largo plazo ligado a la evolución de la acción, dirigido al personal de alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información sobre remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos contenidas en los documentos corporativos (artículos 20.2 j) y k) del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la aprobación del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, verificó el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información que en materia de remuneraciones de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad debía incorporarse en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión (artículo 20.2 l) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 19 de septiembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constató que no existía ningún tipo de conflicto de intereses en la contratación de Russell Reynolds como consultor externo para la identificación de candidatos a Consejeros que pudiera afectar a su independencia.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo (artículo 20.2. m) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, aprobó el Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en el ejercicio 2016, a los efectos de incluirlo en el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular (artículo 20.2. n) del Reglamento del Consejo de Administración).

Tras analizar el borrador del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016 en sus reuniones celebradas el 25 de enero y el 22 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó dicho informe en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017 y acordó su elevación al Consejo de Administración.

- Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículos 10.3 y 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2017 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de enero de 2017, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2016, que fue aprobado en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2017.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 que dicho órgano aprobó en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones celebradas el 25 de enero y 27 de febrero de 2017, analizó el Informe relativo al desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, informe que fue aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 14 de marzo de 2017 para su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para incluir la figura del Consejero Delegado en el Procedimiento de evaluación del desempeño de las funciones de los primeros ejecutivos de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2017, analizó la propuesta de modificación del Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y por el Consejero Delegado. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó y elevó al Consejo de Administración dicho Procedimiento en su reunión celebrada el 27 de julio de 2017.

Tras las observaciones recibidas del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de octubre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una modificación del Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de octubre de 2017.

En ejecución del mencionado Procedimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad los cuestionarios a remitir a los Consejeros para recabar sus opiniones para la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado.

- Medidas de mejora del funcionamiento de los órganos societarios.

Como consecuencia de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones realizada por un experto independiente en el ejercicio 2015, el Consejo de Administración, a

propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó establecer un Plan de formación continua para los Consejeros.

Tras analizar las cuestiones que pudiesen abordarse, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un Plan de Formación continua para el ejercicio 2017 en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017.

- Modificación del Reglamento del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 12 de enero de 2017 acordó proponer el establecimiento de un límite de edad para el nombramiento y reelección como Consejero.

El preceptivo informe favorable sobre esta propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, junto con la modificación para recoger la creación de la figura del Consejero Delegado, fue aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 27 de abril de 2017.

- Política Retributiva del Grupo BME.

Para adecuarse de forma unitaria a los distintos requerimientos de la normativa europea, BME consideró oportuno aprobar una política retributiva conjunta de todas las sociedades del Grupo, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, elevó al Consejo de Administración, que lo aprobó en su reunión de 20 de diciembre de 2017.